

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 3 1 JUL 2018

Expte. Nº 12.384/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Silvia FORSYTH, Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para utilizar de manera temporal los fondos del CIU-MEDICINA, para afrontar los gastos que demandan los traslados de los docentes de la Provincia de Tucumán, para realizar las actividades académicas en la Sede Salta.

QUE el pago de estos gastos se enmarca en el Acta Acuerdo firmado entre el Rectorado con el Sr. Decano de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE del pedido de la Sra. Decana, se deduce que la Facultad no cuenta con fondos suficientes para solventar dichos gastos, por lo que resulta oportuno se autorice la utilización de la partida CIU-MEDICINA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 38/18,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aféctese de la partida CIU-MEDICINA – Presupuesto de esta Universidad, el saldo remanente para gastos generales que demande el funcionamiento de la Carrera de Medicina.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notífiquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA or. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta